

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 141**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

Acta No. 203 /

Reg. Al folio No. 08 /

LUGAR Y FECHA: Tolimaida, 15 de Enero de 2020.

CONTRATANTE: Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del Gasto Liceos del Ejército.

CONTRATISTA: PIEDAD BOCANEGRA ROJAS

SUPERVISOR: Sargento Viceprimero DANIEL ENRIQUE MAZA HERRERA
Supervisor del Contrato

ASUNTO: LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 141-CELC-2019 SUSCRITO EL DIA
(16/01/2019) POR EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
– LICEOS DEL EJÉRCITO CON PIEDAD BOCANEGRA ROJAS C.C
39.554.881.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ALBERTO BUSTOS CARDONA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.618.268 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20165641328493/MDN-CG-CGFM-CEJC-SECEJ-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 13 de mayo de 2016 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra el (la) señor (a), **PIEDAD BOCANEGRA ROJAS**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 39.554.881, de profesión licenciada en Básica Primaria, residente en Carrera 7 N 11 30, teléfono 3134733171, con, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 141-CELC-2019, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	141-CELC-2019
CDP	CDP No. 219 Fecha de Expedición: 2019-01-11 Unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Fuente: Nación Recurso 16 SSF Valor 27.368.000
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	16 enero 2019
CRP	Unidad ejecutora. 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Fuente: Nación Recurso 16 SSF Valor 27.368.000
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No de póliza: 64-46-101004551 Aseguradora: Seguros del estado S.A Fecha de aprobación: 16 ENERO DE 2019 Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17 ENERO 2019
PLAZO DE EJECUCION	17 ENERO – 13 DICIEMBRE 2019
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION	13 DICIEMBRE 2019
VALOR INICIAL	27.368.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	27.368.000
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE BASICA PRIMARIA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>a) Obligaciones Generales:</p> <p>Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. • Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. • Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. • Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. • Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta.

	PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
--	--

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal No. A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Recurso 16 SSF, para la vigencia fiscal del año 2019, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 219 DE FECHA 2019-01-11
2. Registro Presupuestal No. 12419 DE FECHA 17 de Enero de 2019, por valor de VENTISIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$27.368.000).

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTIA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACION (dd/mm/aaaa)
				INICIO (dd/mm/aaaa)	FINAL (dd/mm/aaaa)	
INICIAL	64-46-101004551	CUMPLIMIENTO	2.736.800	14 ENERO 2019	23 ABRIL 2020	14 ENERO 2019
Adición/ Prorroga/ Modificación No.	N/A					
	N/A					
	N/A					
Suspensión	N/A					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
ENERO-FEBRERO	Cumplió según informe de supervisión No. 01
MARZO	Cumplió según informe de supervisión No. 02
ABRIL	Cumplió según informe de supervisión No. 03
MAYO	Cumplió según informe de supervisión No. 04
JUNIO	Cumplió según informe de supervisión No. 05
JULIO	Cumplió según informe de supervisión No. 06
AGOSTO	Cumplió según informe de supervisión No. 07
SEPTIEMBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 08
OCTUBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 09
NOVIEMBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 10
DICIEMBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 11

✓ **OBLIGACIONES LEGALES: sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LA LEY	
	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
Enero	159.300	124.400	5.200	288.900	X	
Febrero	159.300	124.400	5.200	288.900	X	
Marzo	159.300	124.400	5.200	288.900	X	
Abril	159.300	124.400	5.200	288.900	X	
Mayo	159.300	124.400	5.200	288.900	X	
Junio	159.300	124.400	5.200	288.900	X	
Julio	159.300	124.400	5.200	288.900	X	
Agosto	159.300	124.400	5.200	288.900	X	
Septiembre	159.300	124.400	5.200	288.900	X	
Octubre	159.300	124.400	5.200	288.900	X	
Noviembre	159.300	124.400	5.200	288.900	X	
Diciembre	159.300	124.400	5.200	288.900	X	

*el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

BALANCE

Valor Inicial (1)	\$ 27.368.000	\$
Vr. Adiciones (2)	\$	\$
Valor Total (1) + (2)	\$ 27.368.000	\$
Vr. Pagado a la Fecha (3)	\$	\$ 27.368.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	\$	\$
Vr. Total Ejecutado (3) + (4)	\$	\$ 27.368.000
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total – Vr. Ejecutado a la fecha)	\$	\$
SUMAS IGUALES	\$ 27.368.000	\$ 27.368.000

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 141-CELC-2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 141-CELIC-2019.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

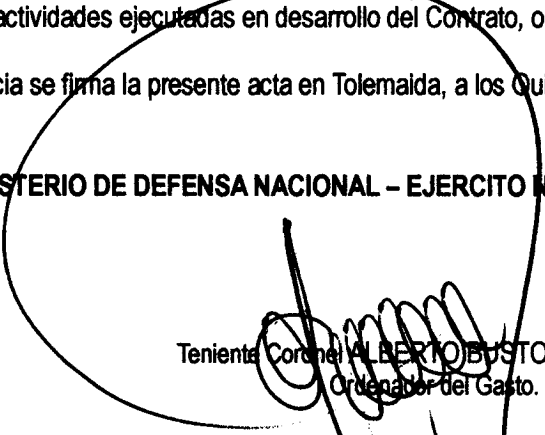
PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 141-CELIC-2019, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y la contratista **PIEDAD BOCANEGRA ROJAS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 39.554.881.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratante, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios No. 141-CELIC-2019, objeto de la presente liquidación.

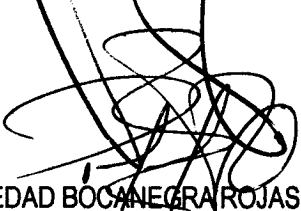
No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Tolemaida, a los Quince días del mes de Enero de 2020

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO,


Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Origenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,


PIEDAD BOCANEGRA ROJAS
C.C. 39.554.881

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Sargento Viceprimero DANIEL ENRIQUE MAZA HERRERA
Supervisor del Contrato

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e KBF
CC 39554881		BOCANEGRA ROJAS PIEDAD	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 7 # 11-30 BARRIO LA CAPILLA	FLANDES-TOLIMA	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2019-12	2019-12	54511984	9400528662	I	2020/01/21	2020/01/07	BANCO DE OCCIDENTE	\$288,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$995,200	\$159,300			\$995,200	\$124,400			\$0	\$0			\$995,200	\$5,200		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$995,200	\$159,300			\$995,200	\$124,400			\$0	\$0			\$995,200	\$5,200		\$0	\$0
Ciudad: FLANDES Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$995,200	\$159,300			\$995,200	\$124,400			\$0	\$0			\$995,200	\$5,200		\$0	\$0
1	CC 39554881	BOCANEGRA PIEDAD	25-14	30	\$995,200	\$159,300	EP5017	30	\$995,200	\$124,400		0	\$0	\$0	14-23	30	\$995,200	\$5,200	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$995,200	\$159,300			\$995,200	\$124,400			\$0	\$0			\$995,200	\$5,200		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39554881		BOCANEGRA ROJAS PIEDAD	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 7 # 11-30 BARRIO LA CAMPILLA	FLANDES-TOLIMA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2019-12	2019-12	54511984	9400528662	I	2020/01/21	2020/01/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$288,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$159,300	\$0	\$0	\$159,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$159,300	\$0	\$0	\$159,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,200	\$0	\$0	\$5,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,200	\$0	\$0	\$5,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$124,400	\$0	\$0	\$124,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$124,400	\$0	\$0	\$124,400	
TOTAL				1	\$288,900	\$0	\$0	\$288,900	